



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00305254- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Letras eleva la solicitud de aprobación de la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso realizada por la estudiante Malena Abril GARCIALOREDO en la cátedra Lengua y Cultura Griegas II de esa Escuela en carácter de excepción, al haberse omitido la designación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Letras en nota que consta en el orden 2 del expediente señala que por un error involuntario asociado al acta de concurso de Ayudantía Alumno de la estudiante Malena Abril GARCIALOREDO en la cátedra Lengua y Cultura Griegas II, la misma no fue incluida en la nómina de solicitud de designación de ayudantías alumnxs en cátedras del 1° cuatrimestre y anuales del 2019 de esa Escuela elevada al HCD y a partir de la cual se emitió la RHCD 197/2019;

Que el Profesor Pedro Villagra Diez, titular de la cátedra Lengua y Cultura Griegas II, informa que la estudiante antes citada se presentó a la selección de AA en la convocatoria 2019 y que la cátedra elevó el acta en la que la misma fue seleccionada, según consta a fs 3 IF-2022-00303165-UNC-EL#FFYH de orden 2 del expediente;

Que a fs. 5 y 6 de IF-2022-00303165-UNC-EL#FFYH de orden 2 del expediente de referencia, se presenta el informe elaborado por Malena Abril GARCIALOREDO de su ayudantía alumno y el informe del docente a cargo de la cátedra quien evalúa que la misma ha cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de su ayudantía;

Que además el docente a cargo de la cátedra señala que el informe antes detallado no fue presentado en el tiempo correspondiente debido a que la estudiante estuvo afectada por COVID;

Que Secretaría Académica atendiendo la situación expuesta considera que es necesario enmendar el error antes explicitado y solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la estudiante Malena Abril GARCIALOREDO DNI 40.999.434 realizada en la cátedra Lengua y Cultura Griegas II de la Escuela de Letras, durante el periodo correspondiente a los ciclos lectivos 2019 y 2020.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente a la estudiante mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Departamento de Geografía y archívese.

MLG